

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual Organización Específico de la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural”**, constituido por 23 hojas, con fecha de implantación 15 de diciembre de 2008.

Actualmente regula las actividades de la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



REVISÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



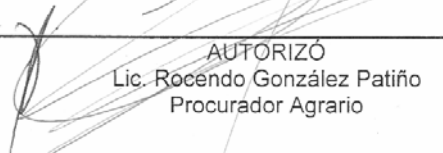
ELABORÓ

C. Fernando López Rojas
Director General de Apoyo al Ordenamiento de la
Propiedad Rural



COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZÓ

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario